



H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-826033990-E1-2020



ACTA DE FALLO

Huatabampo, Sonora a 18 de Junio del 2020

Acta que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con motivo del fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-826033990-E1-2020, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública, No. HPO-2020-62415-02-SD-208, que lleva a cabo la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora y El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo, para la asignación del contrato correspondiente a la Obra: CONSTRUCCIÓN DE 5,665 M DE DRENAJE SANITARIO Y 200 DESCARGAS SANITARIAS, EN LA LOCALIDAD DE SAHUARAL, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA.

En la Ciudad de Huatabampo, Sonora, siendo las 14:00 (catorce) horas del día 18 (dieciocho) de junio del 2020, hora y fecha fijada para la celebración del presente acto, en el que se dio a conocer el fallo de la licitación anteriormente referida, se reunieron en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública ubicada en Calle No Reelección S/N entre 16 de Septiembre y Constitución, Colonia Centro, C.P. 85900, Huatabampo, Sonora, las personas que suscriben el presente documento, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Presidió el acto el **C. Ing. Francisco Valdez Dumas**, Coordinador de Supervisión y Proyectos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, designado por el C. Ing. Martín Alfredo Gutiérrez Ayala, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, mediante oficio número OP-023/2020 de fecha 02 de abril del 2020, como la Persona facultada para presidir dicho acto en los términos establecidos en la Ley y su Reglamento, quien en junta pública y ante la presencia de los asistentes, dio lectura al Dictamen que sirvió de base para determinar el fallo mismo, que sirvieron de fundamento para determinar el Licitante ganador, siendo el que se describe a continuación:

Con base a lo estipulado en el documento de la **EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA** de las proposiciones presentadas y el **FALLO**, elaborados y leídos en junta pública y entregado copia del fallo a los asistentes y con fundamento de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 38 primero y segundo párrafo, 39, cuarto párrafo y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, además con lo señalado en los apartados H.- **EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, E I.- ADJUDICACION** para determinar el licitante ganador El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, realizó una evaluación de las proposiciones, para determinar la solvencia de las mismas, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar, y en la que se determinó que la propuesta de la empresa **GRUPO DE INGENIERIA INDUSTRIAL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.** fue calificada como solvente, técnica, económica y legalmente.

En virtud de lo anterior, El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo y la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, determinó que la propuesta presentada por la empresa licitante **GRUPO DE INGENIERIA INDUSTRIAL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**, es la empresa ganadora y a quien se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-826033990-E1-

Edwards Sinar
de



HOATABAMPO, SONORA
Municipio de Huatabampo

H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-826033990-EI-2020



ACTA DE FALLO

2020, convocada por El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, para ejecutar los trabajos objeto de la misma, con un monto de \$ 6'501,362.36 (Son: SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.) no incluye IVA, por ser la propuesta solviente, más conveniente obteniendo un puntaje de 93.45 puntos ya que reúne los requisitos legales técnicos y económicos solicitados por la convocante y obtuvo el mayor puntaje y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La fecha tentativa de inicio de los trabajos es el día 22 de junio del 2020 y con una duración estimada de 184 días naturales a partir de esta.

Así mismo manifiesta el funcionario que el presente fallo surte los efectos de notificación legal de adjudicación del contrato respectivo, así como la orden respectiva para iniciar los trabajos motivos de esta licitación de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria a la que se sujetó esta licitación por lo que la empresa, GRUPO DE INGENIERIA INDUSTRIAL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., queda obligado a firmar el contrato correspondiente, y se cita a que pase a firmarlo a partir del día 19 de junio del 2020 a las 12:00 (doce) horas en la oficina de El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo, ubicado en Av. 16 de Septiembre entre Alfredo Karam y 5 de Mayo, Col. Centro, C.P. 85900, Huatabampo, Sonora. Y a presentar fianza de anticipo y de cumplimiento del contrato, dentro de los 15 días naturales posteriores a esta fecha en que se emitió el fallo, conforme a lo indicado en los Artículo 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 91 de su Reglamento.

Previo a la firma del contrato deberá entregar acuse vigente de la Opinión sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, acuse vigente de la Opinión sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social y acuse vigente de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Constancia de No Adeudo Hacienda Estatal Vigente conforme a lo establecido por el Artículo 24-Bis del Decreto No. 159, B.O. 51, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora y del Código Fiscal del Estado de Sonora, sin lo cual no se podrá formalizar contrato, factura para el pago de anticipo y garantías correspondientes estar comprendidos en 15 días naturales posterior a la fecha de fallo.

El anticipo se tramitará a través de El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo.

Del fallo y del acta de fallo se fija un ejemplar para consulta de los interesados, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Huatabampo, ubicadas en Calle No Reelección S/N entre 16 de Septiembre y Constitución, Colonia Centro, C.P. 85900, Huatabampo, Sonora a partir de la conclusión de este acto. Asimismo, se informa que el contenido del fallo se difundirá a través de Comranet.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto.

Edardo Sines

01

ACTA DE FALLO

Por El H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora:

Coordinador de Supervisión y Proyectos
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
C. Ing. Francisco Valdez Dumas

Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental Municipal
C. Lic. Raúl Alonso Soto Torres

Por los Licitantes:

EMPRESA

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA VELGIL, S.A. DE C.V.

NOMBRE COMPLETO

Miguel Ángel Velázquez Vela

FIRMA

Juan Luis Carreño Chavet
Juan Luis Carreño Chavet

GRUPO DE INGENIERIA INDUSTRIAL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

Edardo Sinche Nieto Medina
Edardo Sinche Nieto Medina

SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD LEZA, S.A. DE C.V.